GOBERNACIÓN DEL HUILA
Mínima Cuantía No SCMCSM0031-26
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION

PROCESO DE:	**MINIMA CUANTIA**	**CODIGO:**	No. SCMCSM0031-26

OBJETO:	**IMPRESION DE OBRAS LITERARIAS EN APOYO A GESTORES Y AUTORES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA 2026.**
El Departamento del Huila atendiendo los principios que rigen la contratación administrativa y las disposiciones legales y reglamentarias se permite resolver en forma motivada las observaciones, en los términos que a continuación se exponen:	

DE:	**CAR INGENIERIA YUMA S.A.S**
OBSERVACIÓN	

En mi calidad de proponente dentro del proceso de la referencia, y encontrándome dentro del término previsto para presentar observaciones al informe preliminar de evaluación, me permito manifestar lo siguiente:

La entidad señala que realizó el análisis de las ofertas económicas conforme a la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra Eficiente, calculando la mediana, la desviación estándar y el valor mínimo aceptable para determinar la existencia de ofertas con precios artificialmente bajos.

No obstante, respetuosamente solicito que la entidad verifique nuevamente los cálculos efectuados, toda vez que el resultado obtenido depende estrictamente de los valores de las ofertas que integran el conjunto objeto de análisis.

En este sentido, se solicita:

1. Que se publique la memoria de cálculo utilizada para obtener la desviación estándar y el valor mínimo aceptable.
2. Que se indique expresamente la fórmula aplicada y la totalidad de los valores considerados dentro del cálculo.
3. Que se verifique que las operaciones matemáticas fueron efectuadas sobre los valores efectivamente presentados por los proponentes, garantizando la transparencia y objetividad del proceso.

Lo anterior por cuanto cualquier error en la base de datos o en la operación matemática modifica el valor mínimo aceptable y puede incidir directamente en la determinación de una oferta presuntamente artificialmente baja.

En consecuencia, solicito que, antes de expedir el informe definitivo, se revisen los cálculos realizados y, de encontrarse inconsistencias, se proceda a su corrección y publicación.

Cordialmente,

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

RESPUESTA 1.

En atención a la observación presentada frente al informe preliminar de evaluación, mediante la cual se solicita verificar y publicar la memoria de cálculo empleada para identificar posibles ofertas con precios artificialmente bajos, la Evaluadora Financiera se permite responder cada punto en los siguientes términos:

1. Publicación de la memoria de cálculo

La Entidad acoge la solicitud de publicidad de la memoria de cálculo y, en consecuencia, pondrá a disposición de los interesados el archivo denominado "PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO - MODELO.xlsx", en el cual se encuentran discriminados los proponentes, los valores de las ofertas económicas consideradas, las fórmulas aplicadas y los resultados obtenidos.

La revisión efectuada permitió confirmar que el cálculo se realizó sobre la totalidad de las cinco (5) ofertas económicas incluidas en el conjunto objeto de evaluación, de conformidad con la metodología de comparación relativa prevista en el numeral 2.1.2 de la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación, Código CCE-EICP-GI-27, versión 01, expedida por Colombia Compra Eficiente.

La publicación de la memoria de cálculo garantiza la trazabilidad del análisis y permite que los interesados verifiquen directamente las operaciones matemáticas realizadas por la Entidad.

2. Fórmulas aplicadas y valores considerados

Para el análisis se tuvieron en cuenta los siguientes valores, correspondientes a las ofertas económicas efectivamente presentadas:

Proponente	Valor de la oferta
PRESS EDITORIAL S.A.S.	$48.400.000,00
CONSORCIO IMPRENTA LIBROS HUILA 2026	$50.450.000,00
HEBERGRAFICAS	$51.016.500,00
CARINGENIERIAYUMA S.A.S.	$53.050.500,00
CEONT S.A.S.	$58.859.500,00

a. Mediana

Ordenadas las ofertas de menor a mayor, el valor central del conjunto es:

Mediana = $51.016.500,00

Fórmula utilizada en Excel: =MEDIANA (D3:D7)

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

b. Promedio de las ofertas

El promedio utilizado para calcular la desviación estándar corresponde a:

$$\bar{x} = (48.400.000 + 50.450.000 + 51.016.500 + 53.050.500 + 58.859.500) / 5$$

$$\bar{x} = \$52.355.300,00$$

c. Desviación estándar poblacional

La Guía establece que la desviación estándar debe calcularse mediante la siguiente expresión:

$$\sigma = \sqrt{[\ \Sigma(x_i - \bar{x})^2 / n\ ]}$$

En aplicación de esta fórmula se obtuvieron los siguientes resultados:

$$\Sigma(x_i - \bar{x})^2 = 63.854.872.300.000$$

Varianza poblacional = 63.854.872.300.000 / 5 = 12.770.974.460.000

$$\sigma = \sqrt{12.770.974.460.000} = \$3.573.650,019238$$

Desviación estándar (redondeada) = $3.573.650,02

Fórmula utilizada en Excel: =DESVEST.P(D3:D7)

d. Valor mínimo aceptable

De acuerdo con la Guía de Colombia Compra Eficiente, el valor mínimo aceptable se obtiene así:

Valor mínimo aceptable = Mediana - Desviación estándar

$51.016.500,00 - $3.573.650,019238 = $47.442.849,980762

Valor mínimo aceptable (redondeado) = $47.442.849,98

Fórmula utilizada en Excel: =D10-D11

3. Verificación de los valores y de las operaciones matemáticas

Atendiendo la solicitud formulada, la Entidad realizó nuevamente la revisión de la base de datos y recalculó las operaciones matemáticas empleadas para determinar la mediana, la desviación estándar poblacional y el valor mínimo aceptable.

Como resultado de esta verificación se estableció que:

- Los cinco (5) valores incorporados en la memoria de cálculo corresponden a las ofertas económicas registradas para los respectivos proponentes.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

- No se encontraron valores duplicados, omitidos o diferentes de los utilizados en la evaluación.
- La mediana fue correctamente calculada en $51.016.500,00.
- La desviación estándar poblacional fue correctamente calculada en $3.573.650,02.
- El valor mínimo aceptable fue correctamente determinado en $47.442.849,98.
- Ninguna de las ofertas evaluadas se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable.

En efecto, la oferta de menor valor corresponde a PRESS EDITORIAL S.A.S., por $48.400.000,00, suma que supera el valor mínimo aceptable en $957.150,02. En consecuencia, bajo la metodología de comparación relativa aplicada, ninguna de las ofertas debe ser identificada o requerida por encontrarse por debajo de dicho umbral.

Se adjunta tabla Excel que hace parta a la siguiente respuesta de observación , que contiene la memoria de calculo utilizada para obtener la desviación estándar y el valor mínimo aceptado.

Conforme a lo anterior no se acepta observación

CIUDAD:	Neiva, Huila	FECHA:	30/07/2026

Yohana Suaza Parra

YOHANA SUAZA PARRA
Evaluadora Financiera
Departamento Administrativo Contratación

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			